



FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

CIRCULAR 58/2018

SUBVENCIONES A LOS TORNEOS PUNTUABLES RECOMENDADOS POR LA RFEG

La Federación de Golf de Madrid ha adoptado la siguiente normativa en relación a los méritos que hay que conseguir para ir subvencionado a los torneos puntuables recomendados por la RFEG.

TORNEOS MASCULINOS.

Se subvencionará mínimo a los 4 primeros clasificados Sub-18 del torneo puntuable recomendado por la RFEG anterior, con licencia por la Federación de Madrid y con al menos, un año de antigüedad a la fecha de la selección. En caso de empate para el 4º puesto será la FGM la que decida a qué jugadores se subvenciona.

Además, la FGM subvencionará económicamente a posteriori a todos los jugadores con Licencia de Madrid (con más de 1 año de antigüedad) de categoría absoluta, con un importe de 350€ (consultar ANEXO), siempre y cuando queden entre los 16 primeros en cada una de estas pruebas y no estén subvencionados por la RFEG.

Para la primera prueba, Copa Nacional Puerta de Hierro, se subvencionará según el ranking de Madrid Sub-18 a cierre de inscripción.

TORNEOS FEMENINOS.

Se subvencionará mínimo a las 4 primeras clasificadas Sub-18 del torneo puntuable recomendado por la RFEG anterior, con licencia por la Federación de Madrid y con al menos, un año de antigüedad a la fecha de la selección. En caso de empate para el 4º puesto será la FGM la que decida a qué jugadoras se subvenciona.

Además, la FGM subvencionará económicamente a posteriori a todas las jugadoras con licencia de Madrid (con más de de 1 año de antigüedad) de categoría absoluta, con un importe de 350€ (consultar ANEXO), siempre y cuando queden entre las 16 primeras en cada una de estas pruebas y no estén subvencionadas por la RFEG.

Para la primera prueba, "Memorial Celia Barquín" Copa Principado de Asturias, se subvencionará según el ranking de Madrid Sub-18 a cierre de inscripción.

La Federación de Golf de Madrid se reserva el derecho de modificar esta Normativa con el fin de mejorar su funcionamiento y de subvencionar a más jugadores de los que marca esta normativa cuando considere que es bueno para su formación.

Esta Circular invalida cualquier otra que con fecha anterior haya publicado la Federación de Golf de Madrid en la Web o por Circular.

El Comité Juvenil de la Federación de Golf de Madrid.

En Madrid, a 31 octubre de 2018

El Secretario General-Gerente

Alfonso Fernández de Córdoba Esteban





FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

ANEXO

REQUISITOS PARA RECIBIR SUBVENCIONES DE LA FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

La Federación de Golf de Madrid informa a todos los jugadores que reciban una subvención de esta Federación por sus buenos resultados deportivos que para hacerse efectiva debe estar justificada correctamente.

Las facturas deben ser originales y elaboradas de la siguiente manera:

- Hotel: Factura a nombre de la Federación.
- Desplazamientos: Factura a nombre de la Federación.
 - Desplazamientos en avión y tren: se adjuntará factura o recibo del billete.
 - Locomociones: se adjuntará factura a nombre de la Federación.
- Inscripciones: Justificante a nombre del jugador.
- Comidas: Tickets originales individuales.

Los datos de facturación de la Federación que deben aparecer en las facturas son:

FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID
Carretera del Pardo Km.1,
28035 Madrid
CIF: G78825478

Cualquier ticket o factura que se reciba de manera distinta no será abonado por la Federación de Golf de Madrid.

